

ANUNCIO LISTA PROVISIONAL DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA

SOLEDAD SÁNCHEZ BERRIEL, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CON CARACTER DE INTERINIDAD.

Certifica que el Tribunal Calificador, en sesión de 29 de junio de 2017 adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional:

Primero: Publicar la calificación obtenida por la aspirante presentada al segundo ejercicio de la fase oposición, identificadas según el DNI

D.N.I. Nº	CALIFICACIÓN SUPUESTO 1	CALIFICACIÓN SUPUESTO 2	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
72124697-D	7	5	12

Segundo: Publicar la lista de aprobados con la puntuación total obtenida en la fase de oposición, identificada según DNI

D.N.I. Nº	CALIFICACIÓN primer ejercicio	CALIFICACIÓN Segundo ejercicio	CALIFICACIÓN Final de la fase de oposición
72124697-D	13,2	12	25,2

Tercero.- Publicar la puntuación de la fase de concurso obtenida por la aspirante, identificada según DNI

D.N.I. Nº	CURSOS DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CALIFICACIÓN Final Fase de Concurso
72124697-D	4,95	1,16	6,11

Cuarto.- Publicar la puntuación final del proceso de selección obtenida por la aspirante, identificada según DNI.

D.N.I. Nº	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
72124697-D	25,2	6,11	31,31

Quinto.- Elevar al Alcalde propuesta de nombramiento como funcionaria interina para ocupar la plaza de técnico de gestión patrimonial del Ayuntamiento de Pájara actualmente vacante, a la única candidata que ha superado el proceso selectivo siguiente:

D.N.I. Nº	PUNTUACIÓN FINAL
72124697-D	31,31

Además, **Certifica** que en la misma sesión el Tribunal Calificador, en sesión de 29 de junio de 2017 adoptó los siguientes acuerdos:

Sexto.- No elaborar lista ordenada de reserva por inexistencia de candidatos adicionales al propuesto para ocupar la plaza que hayan superado el proceso selectivo y puedan integrar la misma.

Séptimo.- Conceder un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, los acuerdos adoptados con carácter provisional y la propuesta provisional que se eleva al Alcalde, se entenderán definitivos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide la presente del Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Pájara, a 29 de junio de 2017.

VºBº
La presidenta